

Bogotá, 26 de enero de 2017

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2017-409-008327-2
Fecha: 26/01/2017 16:30:19 -> 703
OEM: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TEC 4
Anexo: 13 FOLIOS



Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2
Bogotá D.C.



Referencia: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2016** para **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

Asunto: Observaciones al informe de evaluación.

Respetados señores, reciban un cordial saludo:

En atención al informe de evaluación y las solicitudes de subsanación y aclaración de los requisitos habilitantes y de experiencia específica, publicados en el Secop el día 23 de enero de 2017; en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TEC 4**, Proponente No 49 dentro del proceso de selección de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones y aclaraciones según lo dispuesto por la Entidad en los citados documentos:

Documentos de carácter jurídico:

- Garantía de seriedad de la propuesta con el valor asegurado corregido conforme al presupuesto oficial del proceso según la Adenda 1.
- Certificación del Garante.
- Formato No 8 para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales del integrante **TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA**.

Documentos para la acreditación de la experiencia:

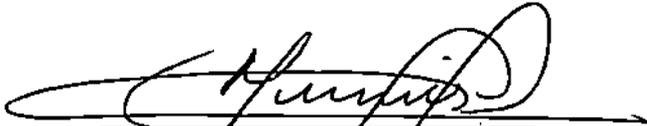
- Certificaciones de experiencia de los contratos aportados con la oferta por el integrante **TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA** para la acreditación de la experiencia general y específica, debidamente apostillados de acuerdo a la normatividad vigente y lo indicado al respecto en los pliegos de condiciones del presente proceso.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TEC 4

Teniendo en cuenta que los documentos allegados cumplen con los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitamos respetuosamente evaluar la propuesta presentada por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TEC 4 como Hábil.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
Representante legal Consorcio Infraestructura TEC 4
C.C. 79.512.143 de Bogotá
Dirección: Carrera 49 # 91 – 76
Teléfono: 6353245 Fax: 6353245
Correo Electrónico: licitacionesinfraestructura2@gmail.com.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TEC 4



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición MEDELLIN	Sucursal MEDELLIN	Cod. Sucursal 65	No. Póliza 65-44-101140593	Anexo 1
---	-----------------------------	----------------------------	--------------------------------------	-------------------

Fecha Expedición Día Mes Año 25 01 2017	Vigencia Desde Día Mes Año 12 01 2017	A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 12 06 2017	A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento ANEXO CAUSA PRIMA.
--	--	-----------------------------	--	-----------------------------	---

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TEC 4.	Identificación : 122.759-0
Dirección : CR 48 NRO. 91 - 76 BARRIO LA CASTELLANA	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 6353245

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	Identificación : 830.125.996-9
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 EDIFICIO T4 TORRE B PISO 2	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 3791720

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, REFERENTE A CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCION VJ-VE-APP-1PV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO ACCESOC NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. SEGUN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2016.

AMPAROS

RIESGO : INTERVENTORIA				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/01/2017	12/06/2017	\$2,510,224,630.60	\$2,452,431,433.20
FECHA ADJUDICACIÓN : 03/02/2017				

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN INFORME DE EVALUACION AL CONCURSO DE MERITOS No. VJ-VGC-CM-011-2016, SE AJUSTA EL VALOR DE PRESUPUESTO OFICIAL. LAS DEMAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA CONTINUAN IGUALES.

Participantes Consorcio - Union Temporal :

NOBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	900579723-7	75.00
TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA	990631353-0	25.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ****40,455.00	\$ *****7,000.00	\$ *****9,016.00	\$ *****56,471.00	\$ ****2,510,224,630.80	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOBRE	CLAVE	% DE PART	NOBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113228	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 53 No 45-45 oficina 1006 - Telefono: 3695060 - MEDELLIN



(415) 7703998021167 (8020) 1101261043611 (3900) 00000056471 (96) 20180125

REFERENCIA
PAGO:
1101261043611-1

Mmsm?

65-44-101140593

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Barralento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

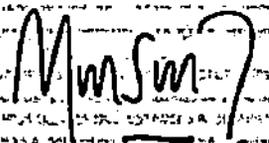
ALBETANCUR

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101140593, anexo 1, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 25 días del mes de ENERO de 2017



65-44-101140593

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas -



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 12 de Enero de 2017

Póliza No.65-44-101140593

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados Señores:

MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 65-44-101140593.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
MARKEL EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY (antes ALTERRA EUROPE PUBLIC LIMITED COMPANY)	IRLANDA	20,00%	A	A.M. Best
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A.	12,50%	A	A.M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1

467

3



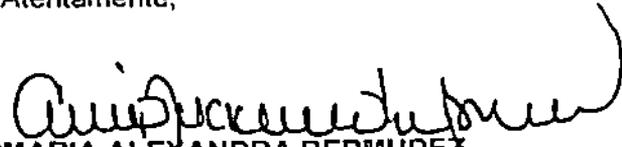
**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	10,00%	A	Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U.S.A.	10,00%	A+	A.M. Best
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	ALEMANIA	10,00%	AA-	Standard & Poor s
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	6,00%	A+	Standard & Poor s
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	6,00%	A	A.M. Best
IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A.M. Best
NATIONALE BORG REINSURANCE N V	CURAZAO	5,00%	A-	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	IRLANDA	3,50%	A+	Standard & Poor s
HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.)	ALEMANIA	3,50%	AA-	Standard & Poor s
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	3,00%	A+	Standard & Poor s
ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	REINO UNIDO	3,00%	A	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A. (Antes REASEGURADORA PATRIA S.A.B.)	MEXICO	2,50%	A	A.M. Best

Por último manifiesto que si durante el Periodo de vigencia de la póliza No. 65-44-101140593 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,


 MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ
 C.C. No. 63.502.968 de Bucaramanga

Proyectó: Claudia Torres
 Página: 2

4

CERTIFICACIÓN PAGOS PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Revisora Fiscal, de TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, identificada con Nit 900.631.363-0, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses.

Dada en Bogotá D.C. a los (11) Once días del mes de enero de 2017.



FIRMA

REVISORA FISCAL TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

LUZ MARINA REINA OBANDO

C.C. 41.734.247

M.P. 6088-T



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN ARAGÓN

CERTIFICADO POR CONTRATOS DE ESTUDIOS Y SERVICIOS

D. IGNACIO RIVERA BLASCO, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras IV de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón del Ministerio de Fomento, y Director del contrato inicial y sus modificados número 1, 2, 3 y 4 de Consultoría y Asistencia Técnica para el "Control y Vigilancia de las Obras: Variante de Fuentes de Ebro. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander. PK 208,000 al PK 212,500. Provincia de Zaragoza". Clave 23-Z-3730.

CERTIFICO

Que la empresa **TEC-CUATRO, S.A.** fue adjudicataria de los citados contratos. Los detalles son los siguientes:

CONTRATO	FECHA	FECHA
	Adjudicación/aprobación	Formalización del contrato
Inicial	7 octubre 2005	24 noviembre 2005
Modificado núm. 1	10 octubre 2007	19 diciembre 2007
Modificado núm. 2	25 abril 2008	10 junio 2008
Modificado núm. 3	11 noviembre 2008	5 diciembre 2008
Modificado núm. 4	19 diciembre 2008	30 junio 2009

Fecha legal de inicio de los trabajos el 25 de noviembre de 2005 y la fecha legal de terminación el 30 de junio de 2009.

Que el plazo de ejecución real fue de 43 meses.

Que los trabajos se han realizado de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas.

Que el importe total líquido del contrato asciende a la cantidad de 1.194.924,49 €, IVA incluido, correspondiendo las siguientes cantidades a cada contrato:

• Contrato inicial:	750.713,98 €
• Contrato modificado nº 1:	104.291,98 €
• Contrato modificado nº 2:	130.364,97 €
• Contrato modificado nº 3:	57.223,66 €
• Contrato modificado nº 4:	152.329,90 €

Los importes ejecutados anualmente, IVA incluido, se desglosan como sigue:

AÑO	CERTIFICADO
• 2005	86.620,84 €
• 2006	346.483,38 €
• 2007	317.609,75 €
• 2008	291.880,62 €
• 2009	152.329,90 €

Que el importe de ejecución es de 1.194.924,49 €, IVA incluido.



CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:

El tramo de carretera, de nuevo trazado de 6,7 kilómetros, corresponde a una variante de población, proyectada con parámetros de autovía, para una velocidad de 100 km/hora. En la construcción se ha tenido en cuenta la duplicación de la calzada futura de la variante y por ello se han ampliado los tableros de las estructuras, se ha dejado un vano más en los pasos superiores, las glorietas de los enlaces y la reposición de los caminos del lado derecho se han desplazado hacia el exterior y se ha ampliado la sección transversal de la calzada.

La sección transversal es de un ancho total de 12,80 m que se distribuye en una calzada con dos carriles de 3,50 m cada uno, dos arceles laterales de 1,50 m y dos bermas laterales de 1,90 m y 0,90 m.

Se han ejecutado tres enlaces y la reposición de caminos, incluidos mediante pasos inferiores o superiores a distinto nivel.

A lo largo del trazado se ha ejecutado un cerramiento exterior.

La señalización vertical, horizontal, balizamiento y defensas se ha ejecutado de acuerdo con la normativa vigente.

Se han desarrollado y ejecutado las actuaciones medioambientales en cuanto a la vigilancia ambiental y arqueológica y las medidas correctoras con diversas plantaciones de variadas especies adaptadas a la zona.

Se ha realizado la reposición de los siguientes servicios afectados: 18 acequias, 2 conducciones de gas, 7 líneas eléctricas, 3 líneas telefónicas, 7 tuberías de abastecimiento y un colector de desagüe.

Movimiento de tierras

Además de las unidades de demoliciones y despeje y desbroce del terreno se han ejecutado los siguientes volúmenes:

- excavaciones: 1.322.726 m³
- terraplenes: 716.274 m³

Para la consolidación acelerada de una cuenca se han ejecutado 96.400 m de mechas drenantes.

Obras de drenaje

Drenaje transversal. Se han ejecutado las siguientes obras: 5 Uds. con marcos de 2x2; 2 Uds. con 5 marcos de 4x2,5 y 1 Ud. con 4 marcos de 2x2. Con tubos de hormigón se han ejecutado 3 Ud. de diámetro 1,80 m; 4 Ud. de diámetro 1,50 m; 4 Ud. de diámetro 1,20 m y 1 Ud. de diámetro 1,00 m.

El drenaje longitudinal consiste en tubos de hormigón de diversos diámetros entre 1,00 m y 0,60 m, bordillo de berma y bajantes prefabricadas de hormigón. Se han proyectado cunetas de pie de terraplenes y de coronaciones de desmonte, en algunos casos revestidas.

Firmes y pavimentos

Sobre una explanada tipo E-3 ejecutada con 30 cm de suelo estabilizado con cemento, se ha ejecutado el firme tipo 232 del Catálogo consistente en:

- 20 cm de suelo cemento.....	27.470 m ³
- 7 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo G-25.....	16.365 Tn
- 5 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo S-20.....	8.987 Tn
- 3 cm de mezcla bituminosa en caliente discontinúa tipo M-10.....	6.882 Tn



Estructuras

Dos puentes de un solo vano, uno para el tronco y el otro para un ramal de enlace, con un tablero constituido por 6 vigas doble T. Sus medidas son: 34 m de longitud y 1,85 m de canto y 11,80 m de ancho del tablero. El segundo puente tiene un tablero constituido por 4 vigas doble T. Sus medidas son: 34 m de longitud y 1,85 m de canto y 11,80 m de ancho del tablero. Sobre cada uno de ellos se sitúa la losa de compresión de hormigón armado de 0,25 m de espesor. Los estribos son cargaderos de hormigón armado, cimentados con pilotes. Las aletas se han ejecutado con muros de suelo reforzado.

Tres pasos superiores de 69 m de longitud total, cada uno de tres vanos iguales de luz 23 m, que se salvan mediante una viga cajón de 1 m de canto. Los estribos de dos de los pasos se han ejecutado con tableros de hormigón prefabricado.

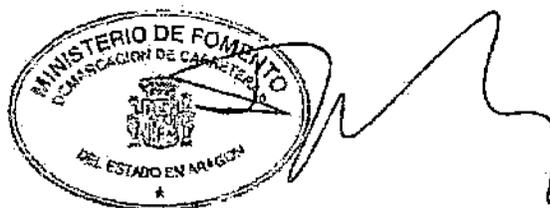
Seis pasos inferiores: tres de ellos consisten en marcos de hormigón armado, ejecutados "in situ" de anchos entre 7 y 9 m y altura libre 5,50 m. Los otros tres consisten en un pórtico ejecutado con vigas doble T de 15 m de luz.

Se ha construido un muro de suelo reforzado de 202 m de longitud y 4,90 m de altura media.

TRABAJOS REALIZADOS:

- Planificación del seguimiento de las medidas correctoras de Impacto Ambiental
- Control y vigilancia de las obras
- Seguimiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguimiento de las medidas correctoras de Impacto Ambiental
- Seguimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad establecido por el contratista
- Seguimiento y control geométrico
- Elaboración de los informes de pruebas finales
- Seguimiento presupuestario
- Desarrollo del Plan de Supervisión de la Calidad
- Redacción de dos Proyectos Modificados
- Gestión de servicios afectados
- Elaboración de relaciones valoradas y certificaciones mensuales
- Liquidación final
- Redacción de los Informes Finales de Calidad (E.D.Y.C.O.E.)

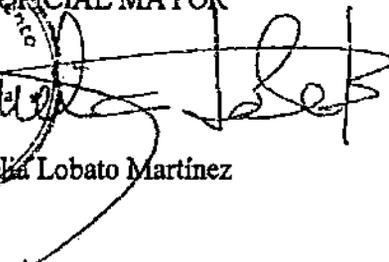
Y, para que conste, expido el presente certificado en Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil nueve.



Diligencia que se hace para acreditar que la firma de D. Ignacio Rivera Blasco, Jefe de Servicio de Planeamiento, Proycctos y Obras IV de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, es la verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid a trece de noviembre de dos mil catorce.

MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE FOMENTO
Amelia Lobato Martínez



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LOBATO MARTINEZ, AMELIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE FOMENTO	
Certificado Certificd/Attesté			
5. en a/à	MADRID	6. el día the/le	17/11/2014
7. por by/par	FERNANDEZ REYERO, FELIX AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/084704		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida FERNANDEZ REYERO, FELIX 



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:9soc-fbrf-rwyh-L77X

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:9soc-fbrf-rwyh-L77X

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:9soc-fbrf-rwyh-L77X

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMN0PQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % :



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN CATALUÑA

UNIDAD DE CARRETERAS EN
TARRAGONA

DON ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO, INGENIERO DIRECTOR DE LA OBRA:
"Ampliación de la Capacidad de la Ronda Litoral. Tramo: Enlace con la A-2 – Enlace con Zona Franca.
Provincia. Barcelona. CLAVE: 47-B-3950"

CERTIFICA:

Que la empresa TEC CUATRO S.A. (TEC 4) adjudicataria del Contrato de Consultoría y Asistencia para el Control y Vigilancia de la Obra antes mencionada, durante el plazo de 39 meses. Comenzó su ejecución el día 20 de noviembre de 2000 y se terminó el 31 de octubre de 2004.

El importe total líquido del contrato ascendió a 1.526.917,675 €, y las anualidades fueron las siguientes:

AÑO	ANUALIDAD
2000	119.000,397 €
2001	478.138,545 €
2002	478.138,545 €
2003	303.474,548 €
2004	148.165,640 €

Los trabajos han consistido en el control geométrico, cuantitativo y cualitativo de las obras consistentes en la construcción de un tramo de 11,200 km de ampliación de una autovía existente que de dos carriles por sentido pasa a cuatro en su primer tramo y a tres en el segundo, y cuyas unidades principales han sido: 565 mil m³ de excavación; 735 mil m³ de terraplén; remodelación de 5 enlaces existentes, y la construcción de 2 totalmente nuevos; la remodelación y ampliación de 12 estructuras, y la ejecución de 9 nuevas; 210 mil toneladas de mezclas bituminosas; se completan las obras con las unidades correspondientes de señalización; obras complementarias; reposiciones de servicios y medidas de impacto ambiental. Se han realizado los seguimientos medio ambientales y en materia de seguridad y salud hasta la total terminación de las obras y se han desarrollado conforme a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Contrato y a plena satisfacción de esta Dirección de Obra.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, en Barcelona a 23 de mayo de 2006.

EL INGENIERO DIRECTOR DE LA OBRA

Fdo.: Alberto Hernández Moreno

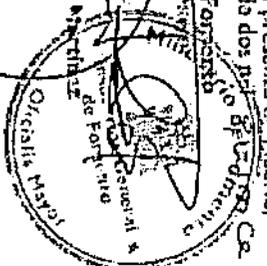
PZ/ DE LOS CARROS, 2
43004 TARRAGONA
TEL: 977 236 400
FAX: 977 236 412

Diligencia que se hace para acreditar que la firma de
D. GUSTAVO MENÉNDEZ ADELINO
SUCENIENO DIRECTOR DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD DE
CARRETEROS QUERABAMA, SE NOMBRÓ EN CARRETEROS
ESTADOS EN ESPANOLA DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETEROS
del Ministerio de Fomento, es la ve dadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid,
a 13 de Mayo de 1920.

Ministerio de Fomento

Amelia Lobato



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LOBATO MARTINEZ, AMELIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE FOMENTO	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	26/03/2015
7. por by/par	GIL CRISTOBAL, MILAGROS JEFA DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous n°	SLGAP/2015/021174		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida GIL CRISTOBAL, MILAGROS 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:Vf1U-Mauq-Misc-GRxU

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:Vf1U-Mauq-Misc-GRxU

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:Vf1U-Mauq-Misc-GRxU

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*): Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % :

13